

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LUCENA

Don Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en la pieza de ejecución del convenio aprobado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta ciudad don Juan Cruz Cuenca, se ha acordado la venta en pública subasta por el precio de su valoración respectiva de los bienes inmuebles que a continuación se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes inmuebles objeto de esta subasta son los que a continuación se describen, con sus respectivas valoraciones:

Primero.—Casa en la calle del General Mola, de esta ciudad, marcada con el número 3; tiene su fachada al Oeste y una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con otra de doña Carmen Alvarez Ossorio; por la izquierda, con la que fué de doña Dominga Torres Torralbo, y por la espalda, con la casa número 17 de la calle del Peso, de don Aurelio de Flores Rodríguez. Inscrita en el tomo 604, libro 526 del Ayuntamiento de Lucena, folio 122, finca número 14.130 sextuplicado, inscripción 11.

Valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas

Segundo.—Casa sita en Lucena. Acera Baja del Carmen, número 28, moderno, con una superficie de 93 metros y 62 decímetros cuadrados, con fachada al Sur, lindando: a la derecha, con finca de su igual procedencia, y por la espalda, con el número 35 de la calle de Maquedano, propia de doña Araceli González Cuenca. Inscrita en el libro 275 de Lucena, folio 212, finca 4.390, inscripción tercera.

Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Tercero.—Edificio destinado a bodega en la calle de las Navas, número 6, por donde tiene su puerta de entrada; mide 206 metros y 56 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, y linda: por la derecha entrando, con casa número 29 de la calle de Calvo Sotelo; al fondo, con la misma casa y con edificio destinado a bodega, que fué de don Juan Cruz, y por la izquierda, con el mismo edificio. Inscrita en el libro 565 de Lucena, folio 172 vuelto, finca número 18.756, inscripción segunda.

Valorada en ciento setenta y cinco mil (175.000) pesetas.

Cuarto.—Suerte de tierra calma que radica en el término de Lucena, partido de La Holla, de 51 áreas 27 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, equivalentes a nueve celemines y tres cuartillos. Linda: al Norte, con tierras que fueron de don Juan Lucena Cuenca; al Sur, con don Lucio García; al Oeste, con don Pedro Jiménez, y al Este, con el camino del Calvario. Inscrita al libro 445 de Lucena, folio 19, finca número 13.014, inscripción primera.

Valorada en setenta y cinco mil (75.000) pesetas

Quinto.—Suerte de olivar en este término, segundo cuartel rural, paraje Ba-

rragana Alta o Palomares, procedente de la hacienda llamada Dehesilla y Trance del Aljibe, conocida hoy por la Setenta; tiene una cabida de 15 hectáreas 50 áreas y 59 centiáreas, equivalente a 41 aranzadas y 27 centímetros de otra. Linda: al Norte, con el arroyo de Henares; al Sur, con tierras de doña Antonia Gómez; al Este, con parcela procedente de la finca matriz; al Oeste, con tierras de don José María Sicilia, de doña Rosario Gómez y de doña Antonia Gómez. Inscrita al tomo 635 de Lucena, libro 556, folio 188, finca número 13.250, inscripción primera E.

Valorada en dos millones ciento treinta y cinco mil (2.135.000) pesetas.

Parte integrante de esta finca, y dentro de su valoración, lo es la siguiente suerte de olivar con caserío: Suerte de olivar en este término, segundo cuartel rural, partido de La Laguna Amarga o Jarales, paraje conocido por Casería de Rico, de cabida nueve hectáreas setenta y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a veintiséis aranzadas, que linda: al Norte, con la parcela anterior, incluida en el lote número 4; Sur, con parcela procedente de la misma finca matriz, incluida en el lote número 1; Este con olivar de don José López García. La Barranca y olivar de don José Sicilia Sicilia, y Oeste, con alivar de doña Rosario Gómez Muñoz y parte trasera del caserío, perteneciente al mismo lote en que va incluida esta finca, o sea en el número 2. Inscrita al tomo 638 de Lucena, libro 556 folio 190, finca 18.251, inscripción primera. Y un caserío para labor en este término, segundo cuartel rural, partido de La Laguna Amarga o Jarales, paraje Casería de Rico, sin numeración de demarcación, compuesto de patio de entrada, dos habitaciones y bodega de tinajas en el bajo y dos habitaciones en la segunda planta y otra en la tercera. Ocupa una superficie la planta baja de ciento veintisiete metros cuadrados.

Sexto.—Tierra calma en el partido de Navas del Selpillar, término de Lucena, con cabida de cinco hectáreas cincuenta y dos áreas cincuenta centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados o nueve fanegas y media; se halla situada en la parte inferior de la vía del ferrocarril de Puente Genil a Linares, y linda: al Norte, con la vía férrea; al Este, Sur y Oeste, tierras del Duque de Uceda. Inscrita en el tomo 563 de Lucena, libro 489, finca 6.315, inscripción tercera, folio 205.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

Séptimo.—Cuarta parte de olivar al partido del Perulejo y sitio del Pozo Airón, término de Cabra, con diez hectáreas sesenta y dos áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: a Poniente, con la vereda de Cardenas; Levante, con tierras de don Juan Cuenca; al Sur, con tierras Los Navajos Grandes del Conde, y al Norte, con la servidumbre de varios predios inmediatos. Inscrito al tomo 161, libro 114 de Cabra, finca 5.415 duplicado, inscripción 12, folio 155.

Olivar en el mismo partido y término que la anterior, con cabida de tres hectáreas veintitrés áreas y cincuenta centiáreas, o sean cinco fanegas y dos celemines que linda: al Sur, con el camino del caserío; al Poniente, con olivar de doña Juliana Cuenca; al Oriente, la

vereda nombrada Los Metedores, y al Norte, con olivar de doña Juliana Cuenca y la vereda de Los Metedores. Inscrita en el libro 240 de Cabra, folio 237 vuelto, finca número 7.840, inscripción segunda.

Suerte de olivar en el mismo partido y término; de cuatro hectáreas setenta y nueve áreas sesenta y cinco centiáreas, o sean siete fanegas y seis celemines. Linda: al Oriente, con otra de doña Araceli González Cuenca; al Sur, con tierra calma del Duque de Cesa; al Poniente, con doña Francisca Rafael Quevedo, y al Norte, con el camino del caserío del Perulejo. Inscrita al libro 241 de Cabra, folio 2 vuelto, finca 7.842, inscripción segunda.

Olivar nuevo en el mismo partido y término; de tres hectáreas veintiocho áreas y setenta centiáreas, equivalentes a cinco fanegas y tres celemines. Linda: a Oriente, con más de doña María de Araceli González; a Poniente y Sur, con la vereda nombrada de Cardenas, y al Norte, con el arroyo de Santa María. Inscrita al libro 241 de Cabra, folio 19 vuelto, finca número 7.845, inscripción segunda.

Las parcelas descritas constituyen la finca llamada La Esperanza, y ha sido valorada en un millón noventa y ocho mil (1.098.000) pesetas.

El tipo de subasta será el de su valoración respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse postura por la totalidad de los bienes descritos o por alguno de ellos, pero admitiéndose únicamente esta postura singular en el caso de que no haya postor por la totalidad.

Cuarta.—No será aprobado el remate hasta tanto se notifique el mismo al suspenso, en su representación legal, a fin de que pueda mejorarlo por sí o por tercera persona en un plazo de quince días y con un cinco por ciento de aumento como mínimo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula novena del convenio aprobado y que se ejecuta.

Quinta.—Los licitadores consignarán en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes sobre los que vayan a hacer postura.

Sexta.—Que los títulos de propiedad están unidos a los autos que se custodian en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—Se entiende que los licitadores quedan conformes con la titulación actual de las fincas subastadas, con la que deberán conformarse y a quienes no se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—La subasta será pública y tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Novena.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a lo establecido para estos casos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis García-Valdecasas y García-Valdecasas.—Ante mí, el Secretario.—3.127-D.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales instados por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, en nombre del Banco de Valencia, S. A., contra el Ministerio Fiscal y el señor Abogado del Estado, sobre extravío del resguardo o talón de la factura número 3, presentada por dicho Banco ante la Delegación de Hacienda de Valencia en 6 de mayo de 1965, de 413 cupones cédulas para inversiones al 4,50 por 100, tipo «B», emisión de 5 de diciembre de 1965, vencimiento al 5 de junio de 1965, por un importe de 328.950 pesetas.

Lo que se hace público como previene el artículo 550 del Código de Comercio, concediéndose el término de seis días para que pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dicho resguardo o talón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—111-C.

*

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en los autos de separación conyugal promovidos a instancia del Procurador señor Gómez de Merodio, en nombre de doña Concepción Cremades Echániz, contra don Rafael Galán Villegas, que se halla en ignorado paradero, hago saber:

Que por la representación de la esposa se ha presentado solicitud para que se le autorice a la venta de la participación que en pro indiviso con sus hermanos le pertenece sobre el piso cuarto C de la casa número cinco de la calle de Burgos, de esta capital, bien parafrenal de la solicitante, cuya administración la tiene atribuida. Y por providencia del día de hoy se ha acordado expedir el presente, dándole audiencia al esposo, a fin de que dentro del término de cinco días pueda oponerse, si le conviniere, a lo solicitado por su esposa.

Y para que sirva de notificación en forma a don Rafael Galán Villegas, a los fines y término acordados, expido el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—95-C.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento de hipoteca naval que se sigue a nombre del Crédito Social Pesquero contra don Pedro Morón Blanco, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la siguiente embarcación, que se encuentra amarrada en el muelle Norte, perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de la Ciudad de Huelva:

Embarcación denominada «Maruja Dolores», de las siguientes dimensiones: eslora, 29 metros; manga, 7,50 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje total R. B., 110 toneladas; material del casco, madera. Lleva instalado un motor marca «B. M.», V-D P. 6, de 300 HP. nominal, de 450 revoluciones por minuto, de 6 cilindros Diessel, número 79, construido por «Bar-

gen-Noruega», al cual se extiende la hipoteca, así como a todos los pertrechos y artes de la nave.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones cuarenta y cinco mil pesetas, que es el tipo fijado en la póliza de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dicha embarcación sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—84-C.

*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por don Angel Nicolás López, sobre declaración de disolución e inexistencia de matrimonio civil, se emplaza a la demandada, doña Rufina Carrasco Vega, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándola el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—88-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por «Comercial e Industrial de Auto-Transportes, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves contra don Eduardo Rodríguez Pico, vecino de Menón-Barquero (La Coruña), declarado en rebeldía, sobre cobro de pesetas 132.152 de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: «En la villa de Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una y como demandante comercial e industrial de «Auto Transporte, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don José Aranda Fernández contra don Eduardo Rodríguez Pico, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Eduardo Rodríguez Pico, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor comercial e industrial de «Auto Transporte, S. A.», de la cantidad de ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas, im-

porte del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Eduardo Rodríguez Pico se extiende el presente en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—41-3.

*

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124 de 1967, instados por doña Amelia González Hernández, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, contra don Manuel Díez de Monasterio-Gurón Naredo, en reclamación de un crédito por importe de seiscientos mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes siguientes:

Finca.—En Loeches (Madrid). Una tierra en Loeches (Madrid), al sitio llamado «Las Heras y San Lorenzo», con una superficie de una hectárea setenta y nueve áreas y catorce centiáreas, y linda: al Saliente, con herederos de don Antonio Alonso Mojagranjas y don Gregorio Vega; al Poniente, el cementerio y otra de don Gregorio Torres, antes Conde de Villapadierna; al Norte, camino de Peralta o cementerio, y al Sur, la de doña Vicenta Salcedo.

Sobre la finca precedente descrita, ocupando parte de su superficie, tiene construido el señor Díez de Monasterio-Gurón las siguientes construcciones:

1.^a Construcción de ladrillo de una sola planta, que linda: al Norte, en línea de ochenta metros cincuenta centímetros, con camino de Peralta o del cementerio; al Este, herederos de don Antonio Alonso Mojagranjas y don Gregorio Vega; al Sur y al Oeste, con la finca en que está enclavada.

2.^a Paralela a la anterior, pero independiente de ella, otra construcción, también de ladrillo, que consta de planta baja, y en una pequeña parte, de otra superior, y linda: por los cuatro puntos cardinales, con la finca en que está enclavada, antes descrita.

3.^a Próxima a la anterior, y perpendicular a ésta, una construcción de ladrillo de una sola planta, que linda: por todos los puntos cardinales, con el terreno en que está enclavada.

4.^a Paralela a la anterior, perpendicular a la descrita bajo el número 1, independiente de ambas y cerrando el cuadro de edificaciones, una construcción de ladrillo, de una sola planta, que linda: por el Norte, en línea de ocho metros, con camino del Peralta o del cementerio, y por los otros tres puntos cardinales, con la finca en que está enclavada, y se ha descrito anteriormente.

Para el acto del remate se ha señalado en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las doce, previniendo a los licitadores:

Que el precio pactado, y por el que sale a subasta, es de un millón cuatrocientas mil pesetas; que no se admitirán posturas inferiores a dicha subasta y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos de dicha suma; que la certificación de cargas obra unida a los autos, donde puede ser examinada por los licitadores, y que el rematante aceptará las cargas preferentes que existan al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y que igualmente aceptará la titulación obrante en autos, sin que pueda exigir ninguna otra.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a tres de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—40-3.

TOLEDO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Julián Borrás Cano, hijo de Rafael y de María, nacido en Toledo el 5 de marzo de 1909, soltero y vecino que fue de Toledo, que marchó a Francia en el año 1939, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde hace diecinueve o veinte años.

Dado en Toledo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Torrealba Benito.—El Secretario.—106-C. 1.ª 11-1-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROMERO PALMA, Fernando; de veinte años, natural de Cádiz, hijo de María, con domicilio en Cádiz, calle Cruz, 2, y últimamente en Palamós (Barcelona); encarado en el expediente número 98 de 1967 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina don Víctor Gutiérrez Jiménez.—(39.)

LABRADOR HERRAIZ, José Julián; hijo de Tomás y Epifania, natural de Almonacid de Zorita (Guadalajara), soltero, estudiante, de veintiséis años, domiciliado en Almonacid de Zorita hasta el 10 de enero de 1966, que se ausentó al extranjero; sujeto a expediente por falta a concentración para ingreso en filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Carlos Iglesias García, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 161, en Guadalajara.—(40.)

ANTEQUERA MANZANO, Joaquín; hijo de Manuel y de Ascensión, natural de Badajoz, vecino de Barcelona, soltero, instalador, estatura 1,690 metros, de veintinueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz recta, boca normal, barba poca, color moreno, frente ancha, aire marcial; procesado por presunto delito de desertión.—(41), y

GARRIDO ROMERO, Diego; hijo de José y de Josefa, natural de Sevilla, vecindado en Barcelona (Santa Coloma de Gramanet), nacido el 13 de mayo de 1948,

sin oficio, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca normal, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por presunto delito de desertión; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio», IV de La Legión, en Villa Cisneros.—(42.)

Juzgados civiles

VILLANUEVA SANTAMARÍA, Jesús; hijo de Teodoro y de Matilde, natural de Hojaeastro (Logroño), soltero, de veintitrés años, pastor, ambulante; procesado en la causa número 25 de 1967 por supuesto delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Belorado dentro del término de quince días.—(21.)

VILLANUEVA MERINO, Clemente; natural de Valladolid, soltero, sin profesión, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 7; procesado en la causa número 555 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(22.)

RIKLES PICHEINY, Zvi; de veinticinco años, casado, estudiante, natural de Bolivia; procesado en el sumario número 83 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(24.)

JIMENEZ DE LOS GALANES, Josefina; hija de Juan y Valeriana, de treinta y ocho años, nacida en Ciudad Real, vecina de Madrid, calle Don Felipe, número 32, soltera, usa el nombre de Josefa Jiménez Jiménez; procesada en el expediente número 599 de 1967.—(29);

CASADO JIMENEZ, Juliana; hija de Pedro y Antonia, de treinta años, natural y vecina de Madrid, calle Fuencarral Cardajos, 2, soltera; procesada en el expediente número 593 de 1967.—(30);

BARREIRO AREVALO, Carmen; hija de Antonio y Carmen, de cuarenta años, natural y vecina de La Coruña, calle Barrera, número 7, casada; procesada en el expediente número 587 de 1967.—(31), y

MUÑOZ GÓMEZ, Vicente; nacido el 25 de agosto de 1931 en Madrid, hijo de Juan y Ruperta, albañil, soltero, vecino de Madrid, calle Asunción, número 7; procesado en el expediente número 81 de 1963; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(32.)

MONTELONGO PÉREZ, Tomás; de treinta y cinco años, hijo de José y Aurelia, casado, natural de Barlovento, con último domicilio en Candelaria, número 19, Santa Cruz de Tenerife; procesado en la causa número 46 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma dentro del término de diez días.—(36.)

OTTO EBERHARD; natural de Breslau (Alemania), hijo de Otto y de Martha, mariner, soltero, de veintiocho años, vecino de Hamburgo (Alemania), domiciliado en Madrid, hostel Marlasca, calle de la Cruz, número 14; procesado en el sumario número 231 de 1965 por tentativa de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(8.)

BARREIRO BECERRA, Antonio; de veinticinco años, soltero, hijo de Jesús y de María, albañil, natural de Meirana-Cereceda (Coruña), domiciliado en el paseo de las Delicias, 54 (pensión); procesado en el expediente número 765 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(9.)

LOPEZ SANCHEZ, María Mercedes; hija de Jesús y de Petra, de treinta y siete años, natural de Madrid, vecina de Madrid, calle Toledo, 94, soltera; procesada en el expediente número 603 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(10.)

SANCHEZ PRIETO, Milagros; hija de Marcial y de Escolástica, de treinta y dos años, natural de Albacete, vecina de Madrid, calle Engracia, 17, soltera; procesada en el expediente número 610 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(12.)

VIVAS DOMINGUEZ, Juan; hijo de Andrés y de Felipa, natural de Badajoz, soltero, encofrador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé; procesado en el sumario número 130 de 1967 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina dentro del término de diez días.—(14.)

GUTIERREZ GUTIERREZ, Elías; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural de Lamadrid, domiciliado últimamente en Santander, calle Remedios, 2, segundo derecha; procesado en el sumario número 284 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(43.)

GUTIERREZ GUTIERREZ, Elías; de cuarenta y dos años, casado, industrial, natural de Lamadrid, domiciliado últimamente en Santander, calle Remedios, 2, segundo derecha; procesado en el sumario número 261 de 1967 por expedición cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(44.)

CABRERA VEGAS, Jesús Julián; de veintisiete años, hijo de Fructuoso y de Teresa, natural de Ciudad Rodrigo; procesado en el sumario número 259 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(45.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano «Don Juan de Austria», III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 138 de 1967, Mariano Juara Sanjuan.—(46.)

El Juzgado Militar de Oficiales de la plaza de Aaiun deja sin efecto la requisitoria referente al encartado Juan Díaz Gómez.—(38.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 429 de 1967, Claudio Vidal Grande.—(23.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 262 de 1962, Desiderio González Esteban.—(34.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 265 de 1965, Vicente López Jiménez.—(35.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 45 de 1950, Manuel Martínez Mouzo.—(37.)

EDICTOS**Juzgados civiles**

Por el presente se cita, llama y emplaza al remitente y consignatario de la expedición número 81330, procedente de Sevilla con destino a Vinaroz, compuesta de un bulto accesorios, cuyos nombre y domicilio se ignoran, que resultó afectada por el choque de trenes ocurrido en la estación de Santa María de Huerta en la noche del 10 al 11 de agosto de 1965, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, presentando relación o factura de los objetos que se componía dicha expedición, previniéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 41/65, sobre imprudencia.

Dado en Almazán, 4 de enero de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(20.)

*

Don Francisco Grinda Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a los súbditos brasileños Raúl Veiga Flores, de veintitún años de edad, soltero, estudiante, natural de Brasileira (Río Janeiro); Gilberto Barbosa de Rezende, de veintitún años de edad, soltero, estudiante; Luis Carlos Rubin Augusto, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, y Fernando Lioma Barbosa, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, todos de nacio-

nalidad brasileña y vecinos de Lisboa, con domicilio en avenida de Roma, número 40, segundo izquierda, cuya residencia y actual paradero en España se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones a tenor de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias previas que instruyo con el número 1-63, por delito de imprudencia, con motivo de accidente de tráfico, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Grinda Serrano.—El Secretario. (33.)

V. Anuncios**SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****MINISTERIO DEL EJERCITO**

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de parte de la propiedad denominada "Castillo de San Ramón", en Cardona (Barcelona).

Por acuerdo del Consejo Rector de la expresada Junta, se saca a subasta parte de la propiedad denominada «Castillo de San Ramón», en Cardona (Barcelona).

El acto se celebrará en Barcelona (Gobierno Militar) el día 14 de febrero de 1968, a las once horas y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas setenta mil pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposiciones etc. estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en esta Jefatura de Propiedades Militares de Barcelona, sita en el edificio del Gobierno Militar, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado cincuenta y cuatro mil pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Barcelona, 5 de enero de 1968.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando de Lábarri Yanguas.—78-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de local en Huelva, con destino a la instalación de los Servicios de Inspección para la disciplina del Mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Huelva,

con destino a la instalación de los Servicios de Inspección para la disciplina del Mercado.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Huelva en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huelva y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 29 de diciembre de 1967.—El Director general, Vicente Díez del Corral y Sánchez.—89 A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras del proyecto número 7.279, de retranqueo de la red del canal de Isabel II en la carretera de Extremadura (C. N. V) Madrid. (declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1967 a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado).

Hasta las trece horas del día 24 de enero de 1968 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) proposiciones para este concurso-subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 34.471.084,85 pesetas.

La fianza provisional, a 689.422 pesetas.

El concurso-subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 30 de enero de 1968, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación (Ministerio de Obras Públicas), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso-subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero hará constar claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso-subasta

1.^a *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará el título del concurso-subasta y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2.^a *Documentos necesarios:* En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el